

sentéis en el dicho Ayuntamiento  
dentro de sesenta días contra dos de  
de Elze la data della en la ante  
en tola de su rido a mi Perdaís El dho  
oficio y que de uaco para ser  
merced del Ayuntamiento fiere nos  
servido e con que no tengais otro oficio  
de regidor ni juraderia e asi me  
mo mandamos que to mela Razon  
de esta dho su nuestra carta Pedro de  
contreras nuestro criado dada en el  
capitulo Avé y seis de noviembre  
de mill y quís en oventa y seis años  
yo el Rey yo don Luis de molina  
escriban secretario de Rey nuestro  
seno la fize escrivir Por su mandado  
El licenciado Rodrigo Bázquez arce  
El licenciado guardiola El licen  
do juan de acuna El licen  
ciado de contreras secretario de molina  
Yo Pedro de contreras Registrado  
Yo de la al de bergara cançiller  
Yo de la al de bergara  
Yo en madrid a cinco de octubre de mill y quís  
en oventa y seis años se presen to es ta re  
mudacion y otros pa Pelee Pedro de  
nuestra escrivano

